

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad 1100140030532019-00248-00

1. Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá, que en decisión proferida el 29 de septiembre de 2021, declarando desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia proferida en audiencia el 19 de octubre de 2020.

2. Por secretaria dar cumplimiento al numeral 5 de la sentencia antes referida, esto es elaborar la liquidación de costas

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.205 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 29 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria